

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N9-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

El Colegio de Bachilleres Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., correo electrónico compras@bachilleres.com.mx, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión.

Las propuestas deberán dirigirse al **Departamento de Compras**, de este "COLEGIO", en el domicilio arriba citado y se entregarán en la fecha señalada en el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación.

Las invitaciones podrán entregarse personalmente, o, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante correo electrónico, bastando para este efecto que el invitado acuse recibo de la invitación, expresando en el acuse por el mismo medio el nombre y firma de quien haya recibido la invitación, devolviendo el acuse por la misma vía o personalmente.

Las Bases a que se sujetará la presente invitación serán las siguientes:

1.- Descripción del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 25 equipos de impresión distribuidos en oficinas generales y 12 planteles del Colegio, se encuentran detallados en el anexo 1 (anexo técnico).

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se celebrará un contrato abierto con el licitante adjudicado, contándose con un presupuesto mínimo de \$240,800.00 y un máximo de \$602,000.00 (IVA Incluido)

1.1. - INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN.

a) El servicio objeto de la presente Invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Invitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de la materia.

c) La fecha y hora se encuentran señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación, el lugar en el que se llevarán a cabo los diferentes actos de la Invitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en

la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

2. Datos Generales:

2.1.- El servicio objeto de la presente Invitación cuenta con los disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.2.- El participante que resulte adjudicado, deberá iniciar la prestación de los servicios objeto de esta Invitación a partir del 3 de junio y hasta el 13 de diciembre del 2013.

2.3.- La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente Invitación.

2.4.- Se requiere un escrito libre firmado por el participante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los equipos como resultado de los servicios, objeto de la Invitación, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado, y que ampara los equipos de impresión hasta su recepción en el Colegio. Si los daños o perjuicios exceden ese importe el licitante adjudicado se hará cargo de ellos, escrito que deberá incorporar en el sobre de su propuesta.

2.5.- El participante que resulte adjudicado deberá realizar los servicios de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en el Taller de Impresión que se ubica en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, en el domicilio señalado en el primer párrafo de estas bases.

3.- Patentes, Marcas y Derechos reservados.

El participante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad, con relación al servicio objeto del contrato abierto que se le adjudique.

4.- Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria de la presente Invitación.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y

se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas formuladas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule, poniéndose a disposición de los interesados, una copia de la misma en el domicilio de la convocante, la cual se incorporara a la plataforma de Compranet.

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración a la Convocatoria de la Invitación podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta de la junta, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta Invitación.

4.1. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice “a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.”

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 5.1 de la presente Invitación.

4.2.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente invitación, el participante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante Legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en

el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio a que se refiere el escrito solicitado en este punto deberá ubicarse en la Ciudad de México o zona conurbada, **siendo motivo de descalificación el no designar tal domicilio en la forma antes señalada**. No se entenderá como limitante a la libre participación de los interesados el señalamiento del domicilio en los términos expuestos, aceptándose por los licitantes que tal requisito implica una administración eficiente y eficaz de los recursos del Estado y el aseguramiento de las mejores condiciones para el mismo dentro del presente proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente invitación, el expresado en el escrito correspondiente a este punto.

La información que se proporcione para acreditar la personalidad, así como la documentación que en su caso exhiba el licitante que resulte ganador, en los términos solicitados en este numeral, servirá para dar cumplimiento a la regla Octava, del ACUERDO por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000, modificado el 12 de julio de 2004, mediante publicación de esa fecha realizada en el Diario citado.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Invitación que regulan la citada Invitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Requisitos y Documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

5.1.- Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas bases. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación

Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.

5.2 Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el punto 4.2 de esta invitación. **(anexo 6).**

5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4).**

5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4).**

5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en las bases de la presente invitación.

5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4).**

5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a las bases, **(forma 5, anexo 4).**

5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4).**

5.9.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 7 del anexo 4).**

5.10.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

5.11.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos,

(especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los servicios objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

5.12.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. **(anexo 5)**

5.13.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, **(anexo 9)**.

El participante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 8** de presente Invitación, en original y copia para la mejor conducción de la Invitación y, que servirá de acuse de recibo. La documentación se verificará de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El participante que no cumpla con alguno de los requisitos señalados en este numeral, será desechada su propuesta.

6.- Presentación y apertura de propuestas y presentación de documentación distinta a las propuestas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los participantes, siendo suficiente la entrega de estas en el acto, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 5 de esta Invitación, se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, visible en la última página de esta Invitación.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo

39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la presente Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 17 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Elaborarse en papel membretado del participante. Mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- b) En idioma español exclusivamente.
- d) Firmada por el participante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.

6.1.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir.

- a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Invitación firmada por el representante legal.
- b).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que establezca su ubicación física, teléfonos, correo electrónico y sitio de la página Web si contara con esta, así como los responsables del servicio con sus teléfonos e e-mail para realizar el contacto.
- c).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que el tiempo de respuesta deberá ser menor a 48 hrs. a partir del reporte.
- d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese la cobertura de los servicios propuestos, los cuales se proporcionarán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Colegio de Bachilleres durante la vigencia del contrato. El proveedor

asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.

e).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese, que las refacciones que se utilicen en la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser nuevos y no reconstruidos, y compatibles con el equipo y por lo tanto no afectarán el funcionamiento de los mismos, garantizando en todo momento el funcionamiento adecuado de los equipos.

f).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que contará en todo momento durante la vigencia del contrato con stock de refacciones en sus centros de servicio y garantizar la disponibilidad inmediata inclusive sábados, domingos y días festivos. El área convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados por el licitante.

g).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que en caso de resultar adjudicado se pegará al programa calendarizado de ejecución de trabajos preventivos que para el efecto establecerá con la convocante.

h).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que en caso de que por causas imputables a él, se dañen los equipos propiedad del Colegio, se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para la convocante.

i).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que para efectos de la ejecución de los trabajos cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Invitación sean proporcionados con la calidad requerida, comprometiéndose a desarrollarlos a entera satisfacción de la convocante.

j).- Se requiere un escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los equipos por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe el licitante adjudicado se hará cargo de ellos, al que se refiere el numeral 2.4 de esta Invitación.

6.2.- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a).- Los aspectos económicos de la propuesta, de conformidad con el anexo 3 debidamente requisitados y firmados por el representante legal del licitante.

b).- Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio ni durante la prestación de los servicios. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.

c).- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.

7.- Evaluación de las propuestas.

Se realizará el análisis legal, técnico y económico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique la partida mediante contrato abierto.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

8.- Adjudicación de la partida.

La determinación del participante que resulte adjudicado se hará con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones concordantes o aplicables.

La adjudicación será a la oferta solvente cuyo importe total máximo sea el más bajo, con base en el análisis y la evaluación de sus propuestas. Sin dejar de observar lo establecido en el numeral 2.2 de la Invitación y en el **anexo 2 (modelo de contrato)**

En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se procederá de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante el proceso de insaculación.

En caso de que el participante no acepte la adjudicación o no formalice el contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo, de conformidad con el numeral 10, el contrato será cancelado y el participante podrá ser sancionado en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará a los participantes que así lo soliciten, poniéndose a disposición de los no asistentes en las oficinas del Departamento de Compras.

10.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato adjudicado, se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, misma que se notificará en el Fallo de la presente invitación, en términos del numeral 9 de esta Invitación, para que el participante o su representante legal se presente en las oficinas del Departamento de Compras de "EL COLEGIO". Se anexa modelo de contrato **(Anexo 2)**.

El participante que resulte adjudicado, presentará a esta Institución, copia de los documentos a los que se refiere el **Anexo 6** con el fin de elaborar el contrato correspondiente. Asimismo, deberá entregar el escrito en papel membretado en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la

empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente

10.1.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR comparadas con las establecidas originalmente.

11.- Garantías

11.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo

previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato, será en los términos del mismo.

11.2.- De la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Impresión a entera satisfacción del “EL COLEGIO”; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.

11.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI y 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 77, primer párrafo de su Reglamento, en el modelo Contrato (anexo 2), que forma parte integral de las Bases de la presente Invitación, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

12.- Condiciones de pago.

La convocante realizará el pago de mensual por los servicios objeto de esta invitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, en Moneda Nacional, por medio de transferencia electrónica, a favor del licitante adjudicado, para lo cual deberá proporcionar los datos que se le soliciten, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, **una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato** y que se hayan aceptado por la Subdirección Editorial y de Logística, los bienes resultantes de los servicios prestados.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** “Cadenas Productivas”.

En caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberá corregir. El período que

transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

La aceptación de los bienes producidos por la prestación de los servicios adjudicados, se dará por el Colegio, dentro de los plazos establecidos, para cada una de las partidas consideradas en esta invitación.

13.- Desechamiento de propuestas.

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que:

13.1.- Incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta Invitación, Art. 43 fracción III, y que afecte la solvencia de la propuesta.

13.2.- Que no reúnan las condiciones técnicas o económicas solicitadas en esta Invitación.

13.3.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios que se licitan o cualquier otro acuerdo que tengan con el fin de obtener ventaja sobre los demás participantes.

13.4.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al precio propio.

13.5.- No presentar algunos de los documentos e información solicitados en los numerales 5 y 6 de esta Invitación.

13.6.- Presentar documentación e información falsa o errónea.

13.7.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observancias que correspondan.

14.- Declaración de invitación desierta. Cancelación de la invitación.

a).- Se declarará desierta cuando:

Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; no se cumplan con los requisitos establecidos en esta Invitación o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad

podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

b).- Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar esta invitación, cuando la Ley lo establezca o en cualquiera de los siguientes casos:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir el servicio objeto de esta invitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Por insuficiencia presupuestal.

En caso de presentarse la cancelación de esta invitación la convocante podrá proceder a realizar la prestación del servicio objeto de esta invitación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, previa autorización del presupuesto.

15.- Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" establece que se aplicará una pena convencional de 1%, por cada día de atraso en la prestación del servicio, lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante.

La pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso en la prestación de los servicios, se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

16.- Rescisión.

La convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el participante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) Si el participante adjudicado, no realiza el servicio en el período y en los términos convenidos.

b) Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Invitación se haya realizado con falsedad.

- e) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la invitación y firma del contrato.
- f) Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los incisos a) y b) operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

Procedimiento a seguir:

Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. De las actas que se levanten en este procedimiento de contratación.

Durante el presente procedimiento de contratación se levantarán las Actas correspondientes a cada uno de los eventos realizados: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, así como la revisión de la documentación distinta a las propuestas y Fallo.

Los actos correspondientes a la presentación y revisión de documentación distinta a las propuestas, se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del participante. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. Dejando constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los participantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha información estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

18.- Promoción de empresas nacionales.

La Convocante por medio de las presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** de la presente Convocatoria.

Durante el proceso de la Invitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en esta Convocatoria, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los participantes.

19.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

“El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.”

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

ATENTAMENTE

L. KIYOCO CASO COIQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

NOTA: De no presentar las propuestas solicitadas, le agradeceremos comunicarnos por escrito el mismo día que sean recibidas, las causas o motivos por los cuales no presenta propuestas a este Colegio.

Anexo 1

Forma 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 25 equipos de impresión, corte, engrapado, doblado, compaginado y matizado, los cuales se encuentran distribuidos 11 equipos en Oficinas Generales y 12 planteles del Colegio, así mismo, deberá considerar en su propuesta económica el diagnóstico, reparación y refacciones.

En el Anexo 1 Forma 2 encontrara la especificación de los equipos y su ubicación.

En la propuesta deberá referir los siguientes puntos:

- Alcance del servicio y tiempos de respuesta que deberá ser menor a 48 hrs. a partir del reporte
- Responsables del servicio con sus teléfonos y email para realizar el contacto
- Cobertura de los servicios propuestos, los cuales se proporcionarán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Colegio de Bachilleres durante la vigencia del contrato. El proveedor asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.
- Descripción del procedimiento de mantenimiento preventivo el cual será calendarizado en conjunto con el Colegio de Bachilleres en los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y al menos deberá contemplar las siguientes rutinas:

Todos los equipos

- Limpieza general externa de los equipos
- Limpieza general interna
- Reparación total del equipo
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo
- Elaboración del reporte del servicio correspondiente en la que deberá contener la siguiente información: Plantel, datos del equipo, descripción del mantenimiento y firma del Jefe de la Unidad Administrativa.

Anexo 1

Forma 2

ESPECIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SU UBICACIÓN.

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie
1	Matrizadora	613-E	2194
2	Matrizadora	613-E	2195
3	Matrizadora	613-E	2188
4	Matrizadora	613-E	2187
5	Matrizadora	613-E	2193
6	Matrizadora	613-E	2202
7	Matrizadora	613-E	2180
8	Matrizadora	613-E	2196
11	Matrizadora	613-E	2181
13	Matrizadora	613-E	2197
15	Matrizadora	Elefax pm-50	361432
16	Matrizadora	613-E	2186
D.G.	Matrizadora	Ep-888	310278
D.G.	Matrizadora	Ep-888	110214
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	60006
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61086
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/foliador	61089
D.G.	Hamada	600DW	C52736
D.G.	Solna	125	411307003-1
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR- 50P	2290
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110
D.G.	Nuarc (revelado de láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M2101450400228

Anexo 1

Forma 3

DOMICILIO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

UBICACIÓN
Oficinas Generales , ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa núm. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.
Plantel No. 1 El Rosario , ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.
Plantel No. 2 Cien Metros , ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
Plantel No. 3 Iztacalco , ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, México, D.F.
Plantel No. 4 Culhuacán , ubicado en Manuela Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F.
Plantel No. 5 Satélite , ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Ciudad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de México.
Plantel No. 6 Vicente Guerrero , Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Plantel No. 7 Iztapalapa , ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Plantel No. 8 Cuajimalpa , ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.
Plantel No. 11 Nueva Atzacualco , ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan , ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México,
Plantel No. 15 Contreras , ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.
Plantel No. 16 Tlahuac , ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, México, D.F.

ANEXO 2
CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR C.P. ARACELI UGALDE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL SR. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES LEGALES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. DE "EL COLEGIO"

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que la C.P. Araceli Ugalde Hernández, en su carácter de Secretaria Administrativa, es Apoderada Legal del Colegio de Bachilleres, se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número trece mil ciento sesenta y uno, del libro doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-011L5N002-N9-2013.

g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la invitación referida.

SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"

a. Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura

pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: Folio mercantil No. _____ de fecha _____.

b. Que tiene establecido su domicilio en las calles de _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. _____, teléfono y fax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d. Que el Sr. acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, con la escritura pública número _____ del _____, otorgada ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ del _____; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f. Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

h. Que está de acuerdo en proporcionar la información que le sea requerida de conformidad con el artículo 76 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i. Que conoce el contenido y los alcances de este contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajos consistentes en: la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a

equipos de impresión en Oficinas Generales y Planteles, descritos en el Anexo 1 del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de impresión en las instalaciones de "EL COLEGIO" en los domicilios señalados:

UBICACIÓN
Oficinas Generales , ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa núm. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.
Plantel No. 1 El Rosario , ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.
Plantel No. 2 Cien Metros , ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
Plantel No. 3 Iztacalco , ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, México, D.F.
Plantel No. 4 Culhuacán , ubicado en Manuela Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F.
Plantel No. 5 Satélite , ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Ciudad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de México.
Plantel No. 6 Vicente Guerrero , Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Plantel No. 7 Iztapalapa , ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Plantel No. 8 Cuajimalpa , ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.
Plantel No. 11 Nueva Atzacualco , ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan , ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México,
Plantel No. 15 Contreras , ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.
Plantel No. 16 Tlahuac , ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, México, D.F.

CUARTA.- VIGENCIA "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a partir del día 3 de Junio de 2013 y a terminarlos el día 13 de diciembre de 2013.

QUINTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR", se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato de 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato. "EL PRESTADOR" asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.

SEXTA.- DEL MONTO.- El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera y a la propuesta económica, que forma parte integral de éste instrumento, es de un monto máximo de: \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al Valor

Agregado (IVA), \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sumando un total de \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Monto mínimo de: \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sumando un total de \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SÈPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" pagará a meses vencidos por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión la cantidad de \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sumando un total de \$ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por medio de transferencia electrónica o cheque nominativo, contra la presentación de facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir, que para su revisión y trámite serán presentadas por "EL PRESTADOR" en el Departamento de Procesos Gráficos e Impresión de "EL COLEGIO", con cuatro días hábiles anticipados a las fechas de pago señaladas.

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por éste, en la fecha de pago mensual que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar de "EL PRESTADOR", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el "EL PRESTADOR"

pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

NOVENA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

DÈCIMA.- GARANTÍAS. "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "EL COLEGIO", por un importe de \$ (PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

"EL PRESTADOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", del presente instrumento legal.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO"

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" se obliga, durante la vigencia de este contrato, a prestar el servicio contratado de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

"EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, objeto de este contrato, con personal debidamente capacitado, el que deberá conducirse con honradez, diligencia y responsabilidad.

"EL PRESTADOR" se obliga a que el equipo que use su personal, en los servicios objeto del presente contrato, cumpla con las normas de seguridad correspondientes y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen a satisfacción de "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" declara que trabaja por medios propios y es el único responsable por los daños y perjuicios que por dolo, mala fe, omisión o negligencia de su parte o sus trabajadores, se lleguen a causar a "EL COLEGIO" o a terceros, tanto en sus bienes como en su persona por la ejecución o los efectos de los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los mismos, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

"EL PRESTADOR" se obliga a contar en todo momento con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los equipos por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Obligándose a mantenerlas vigentes hasta el término de este contrato. Para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a "EL PRESTADOR", o su personal, "EL PRESTADOR" responderá a "EL COLEGIO" en los términos de dichas pólizas.

Asimismo convienen ambas partes en que ni "EL PRESTADOR" ni su personal cubrirá las pérdidas o daños que ocurran por caso fortuito.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través del Departamento de Procesos Gráficos e Impresión o de los servidores públicos que para el efecto designe, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo uno, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PRESTADOR" se obliga a pagar una pena convencional consistente en 1% (uno por ciento) del importe del servicio no prestado por cada día de atraso, tomando en consideración los plazos establecido en el Anexo 1 para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

"EL COLEGIO" hará efectiva la pena convencional hasta por un monto igual al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA, sobre el precio máximo.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula "EL PRESTADOR" deberá realizar el pago en efectivo en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso C de las Declaraciones.

DÉCIMA SEXTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al

presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de **la Ley**.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de “EL PRESTADOR”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado “EL COLEGIO” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.

c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a “EL COLEGIO”.

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO. “EL PRESTADOR” conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, “EL COLEGIO” le solicitará a “EL PRESTADOR” en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de “EL COLEGIO” permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” podrá

suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el prestador, no realiza los servicios en el período y en los términos convenidos.
 - b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
 - c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
 - d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
 - f) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta y Anexo 1 forma parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por **la Ley** y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los días del mes de de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

SUBDIRECTOR EDITORIAL Y LOGISTICA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ANEXO 3

Se deberá considerar en la propuesta económica el diagnóstico, reparación y refacciones de los equipos relacionados en el Anexo 1.

Plantel	Tipo de Equipo	Modelo	Serie	Subtotal	IVA	Total
1	Matrizadora	613-E	2194			
2	Matrizadora	613-E	2195			
3	Matrizadora	613-E	2188			
4	Matrizadora	613-E	2187			
5	Matrizadora	613-E	2193			
6	Matrizadora	613-E	2202			
7	Matrizadora	613-E	2180			
8	Matrizadora	613-E	2196			
11	Matrizadora	613-E	2181			
13	Matrizadora	613-E	2197			
15	Matrizadora	Elefax pm-50	361432			
16	Matrizadora	613-E	2186			
D.G.	Matrizadora	Ep-888	310278			
D.G.	Matrizadora	Ep-888	110214			
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	60006			
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	61086			
D.G.	Offset Ab-Dick	8815 c/1-8812 c/fofiador	61089			
D.G.	Hamada	600DW	C52736			
D.G.	Solna	125	411307003-1			
D.G.	Compaginadora	Pitney Bowes HSR-50P	2290			
D.G.	Guillotina Polar	92 CS	5111642			
D.G.	Engrapadora Bostich	No. 7	784330			
D.G.	Dobladora Martin Yale	959 AF	12110			
D.G.	Nuarc (Revelado de Láminas)	Power Max 1000	FT 26V-2			
D.G.	Mesa de Transparencias	95 cm x 65 cm	M210I450400228			

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO CORRESPONDIENTE A NO ENCONTRARSE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o alguno de sus integrantes no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Nombre y firma del invitado o de su

Representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del invitado: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del invitado o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: _____

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013.

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la prestación de los servicios objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013.

Relacionar los clientes principales que han recibido servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la prestación del servicio, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación).

ANEXO 4

Forma 5

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del invitado: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013 pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

Nombre y firma del invitado o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del invitado: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de Invitación realice las visitas que considere pertinentes, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del invitado o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás invitados, con relación a la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013.

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

ANEXO 5

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL INVITADO ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL**

México, D.F., a de de 2012.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N4-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

Nombre y firma del invitado o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

- Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

México, D.F., a ____de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 6.1 y 6.2 de la Invitación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-011L5N002-N9-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
5.1	<p>Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Invitación. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.</p>		
5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el punto 4.2 de esta Invitación. (anexo 6).		
5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de		

	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 1 del anexo 4).		
5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (forma 2 del anexo 4).		
5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, (forma 3 del anexo 4) , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en las bases de la presente invitación.		
5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, (forma 4, anexo 4).		
5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a las bases, (forma 5, anexo 4).		
5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, (forma 6, anexo 4).		
5.9	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 7 del anexo 4).		
5.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)		
5.11	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta		

	Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los servicios objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.		
5.12	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. (anexo 5)		
5.13	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, (anexo 9) .		
6.1	Aspectos Técnicos		
	a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Invitación firmada por el representante legal.		
	b).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que establezca su ubicación física, teléfonos, correo electrónico y sitio de la página Web si contara con esta, así como los responsables del servicio con sus teléfonos e e-mail para realizar el contacto.		
	c).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que el tiempo de respuesta deberá ser menor a 48 hrs. a partir del reporte.		
	d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese la cobertura de los servicios propuestos, los cuales se proporcionarán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Colegio de Bachilleres durante la vigencia del contrato. El proveedor asignado deberá considerar que excepcionalmente el Colegio podrá solicitar mantenimientos preventivos o correctivos en horario y/o días no hábiles.		
	e).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese, que las refacciones que se utilicen en la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser nuevos y no reconstruidos, y compatibles con el equipo y por lo tanto no afectarán el funcionamiento de los mismos, garantizando en todo momento el funcionamiento adecuado de los equipos.		

	f).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que contará en todo momento durante la vigencia del contrato con stock de refacciones en sus centros de servicio y garantizar la disponibilidad inmediata inclusive sábados, domingos y días festivos. El área convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados por el licitante.		
	g).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que en caso de resultar adjudicado se apegará al programa calendarizado de ejecución de trabajos preventivos que para el efecto establecerá con la convocante.		
	h).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que en caso de que por causas imputables a él, se dañen los equipos propiedad del Colegio, se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para la convocante.		
	i).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que exprese que para efectos de la ejecución de los trabajos cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Invitación sean proporcionados con la calidad requerida, comprometiéndose a desarrollarlos a entera satisfacción de la convocante.		
	j).- Se requiere un escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los equipos por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe el participante adjudicado se hará cargo de ellos, al que se refiere el numeral 2.4 de esta Invitación.		
6.2	Aspectos económicos.		
	a). - Los aspectos económicos de la propuesta, de conformidad con el anexo 3 debidamente requisitados y firmados por el representante legal del licitante.		
	b). - Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio ni durante la prestación de los servicios. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los		

	precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.		
	c). - Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.		

ANEXO 9

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

ANEXO 10

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:
Nombre del Notario Publico:_
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organó colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

COLEGIO DE BACHILLERES		
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IA-011L5N002-N9-2013 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN.		
Entrega de la última invitación	21 DE MAYO DE 2013	
Publicación en Compranet	21 DE MAYO DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Invitación.	21, 22, 23, 24, y 27 DE MAYO DE 2013	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
Junta de Aclaraciones a la Invitación	28 DE MAYO DE 2013	10:30 horas
Presentación y Apertura de propuestas. Acreditación y Registro de Participantes. Revisión de documentación distinta.	04 DE JUNIO DE 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	07 DE JUNIO DE 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	10 DE JUNIO DE 2013	De 09:00 a 15:00 horas en el Depto. de Compras
Firma de Contrato.	14 DE JUNIO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Depto. de Compras
Inicio del servicio	17 DE JUNIO DE 2013	9:00 horas